



# ANEP

ADMINISTRACIÓN  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## Orientaciones de la Inspección de Física para la evaluación semestral de 1° EMS, 2024.

En consideración de los Artículos 31 y 32 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de primer grado de la Educación Media Superior” (REEMS)<sup>1</sup>, la Inspección de Física brinda las siguientes orientaciones para formular la evaluación semestral.

- Es importante tener en cuenta las competencias generales y específicas, así como, los criterios de logros que el docente ha seleccionado para trabajar en esta primera mitad del curso y que se plasman en su planificación anual.
- Otro aspecto fundamental a tener en cuenta, al momento de planificar la evaluación semestral, es definir su finalidad. Para ello, se deben considerar las metas de aprendizaje que fueron propuestas.
- Se sugiere definir qué parámetros o indicadores se utilizan como referencia para demostrar que los estudiantes aprendieron lo planteado en la meta de aprendizaje.
- Al momento de recoger la evidencia empírica se recomienda el uso de diferentes instrumentos de evaluación, alineados con las metodologías activas que involucran a los estudiantes durante el proceso. En este sentido, se recomienda el trabajo contextualizado y auténtico que conecte con situaciones del mundo real. Se puede planificar una propuesta de evaluación que consista en diferentes etapas y brindar actividades distintas en las que el estudiante puede demostrar su aprendizaje, pero siempre alineadas y conectadas entre sí en un camino coherente con la finalidad de la evaluación. Es importante considerar las adecuaciones curriculares al momento de elaborar los instrumentos de evaluación. El diseño de las herramientas de evaluación (listas de cotejo, bases de orientación rúbricas, entre otras), es fundamental para focalizar el trabajo, acompañar el proceso y para que los estudiantes puedan autorregularse.

---

<sup>1</sup> **Artículo 31.** La evaluación semestral, en concordancia con la concepción de evaluación formativa que sustenta este plan, priorizará un enfoque interdisciplinario, integrando diversas unidades curriculares que conforman el grado. Tendrá como características esenciales:

a) Para el docente, conocer el proceso de aprendizaje y reformular la planificación anual, en caso de corresponder, con relación a las evidencias obtenidas en esa oportunidad.

b) Para el estudiante, autoevaluar el grado de avance de los procesos cognitivos.

**Artículo 32.** Las Inspecciones establecerán las orientaciones pertinentes para la formulación de la evaluación semestral en cada subsistema educativo.



# ANEP

ADMINISTRACIÓN  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

- La contrastación de la evidencia empírica con los parámetros de referencia da lugar a una devolución o retroalimentación de los estudiantes con el fin de ayudarles a darse cuenta, por sí mismos, de la distancia entre lo que se espera y lo que ha logrado. Para ello, se pueden implementar estrategias de diálogos reflexivos que implican conversaciones proactivas, progresivas de andamiajes, entre otras formas de brindar retroalimentación. En estas interacciones se promueve la revisión de lo hecho con una mirada hacia el futuro, hacia la próxima tarea o desempeño del estudiante y la reflexión sobre lo qué y cómo lo aprendió.
- Finalmente, los resultados de esta instancia de evaluación habilitan la reflexión y orientan la toma de decisiones pedagógicas para la construcción de estrategias de enseñanza en la segunda mitad del curso.

Prof. José Luis González

Prof. Silvia Pedreira

Prof. Virginia Poggio

Prof. Agnia Sánchez

Inspectores de Física